



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato

Providencia del Coordinador del área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

Expediente núm.2026006572 (n.º [tr@mita](#) 616086).

Resultando imprescindible proceder a la contratación de las obras menores de demolición de construcción en la Obras de demolición de vivienda-almacén unifamiliar municipal aislada y abandonada ,de más de 100 años de antigüedad en la Av San Gregorio /nº . Barrio de san gregorio AR SUZ SGZ en las siguientes condiciones:

- Objeto del contrato: Obras de demolición de construcción de vivienda-almacén unifamiliar municipal aislada y abandonada ,de más de 100 años de antigüedad en la Av San Gregorio /nº . Barrio de San Gregorio AR SUZ SGZ en las siguientes condiciones:
- Tipo de contrato menor: Obras.
- Valor estimado: 38.532,93 €. IVA incluido
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La edificación objeto de actuación se trata de una construcción antigua en mal estado con peligro de caída de elementos y ocupación ilegal encuentra fuera de ordenación, en Área de Intervención SUC SGZ, aún sin desarrollar y es oportuna su demolición para poder proceder con las actuaciones urbanísticas previstas. Siendo este edificio propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, no estando protegido por razón de su interés cultural y

Es responsabilidad de este servicio velar por la seguridad de las personas y el cumplimiento del deber de conservación de las edificaciones que pueda suponer riesgo para ellas, así antes de llegar a un estado mayor de deterioro de la edificación y dada su situación urbanística, es procedente su demolición. Este servicio no dispone de los medios materiales ni humanos para la realización directa del objeto del contrato.

- Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado cuarto de la Instrucción):
Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.
- Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:
No se aplican

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 121, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el presente ejercicio, en la aplicación presupuestaria 2025 GUR 1511 60002 DEMOLICIONES DERIVADAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ **262860**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16547224	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				09 de septiembre de 2026	



pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación de las obras de demolición de construcción Ode vivienda-almacén unifamiliar municipal aislada y abandonada ,de más de 100 años de antigüedad en la Av San Gregorio /nº . Barrio de San Gregorio AR SUZ SGZ mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

—Valor estimado del contrato (excluido IVA): 31.845,40€

—Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 38.532,93€

—Duración/plazo de ejecución: 1 mes

Segundo. — Que el Servicio de Inspección Urbanística, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa del Servicio de Inspección Urbanística.

En la I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



ANEXO II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la demolición de vivienda unifamiliar aislada en la Calle Nayim 14 y urbanización del ámbito conforme al proyecto, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 32.500,00 €
- IVA 21%: 6.825,00 €
- Presupuesto base de licitación: 39.325,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: **2025 GUR 1511 60002 DEMOLICIONES DERIVADAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**

- Núm. RC SICAZ: **253126**

3. Duración/plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 2 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación:

Calle Nayim 14, 50007 Zaragoza.

5. Responsable del contrato:

La Jefa del Servicio de Inspección Urbanística.

6. Condiciones de aptitud para contratar

Contar con los medios humanos, maquinaria y medios auxiliares para ejecutar la obra.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

- **Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales**
- **Lugar de presentación de las proposiciones:**
 - **Presencial en la siguiente dirección:** La presentación de la oferta se entregará en sobre cerrado, antes de finalizar el plazo de presentación, en la oficina del Servicio de Inspección Urbanística, sita en la 1ª planta del edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50009, Zaragoza, en horario de apertura, de 8,30 a 13,30 de la mañana.
 - **Telemática:** A través de entrada en registro general a la atención del Servicio de Inspección Urbanística.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas:

Sobre un total de 100 puntos, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Precio:

Para la valoración de la Oferta económica se aplicara un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más ventajosa (mayor baja ofertada), a la que se atribuirá la puntuación máxima de puntos, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la siguiente formula:

$$P = Np \times \left| \sqrt{Bi / Bmax} \right|$$

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	16547224	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				09 de septiembre de 2026	



Donde:

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente del licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores (Bi y Bmax) se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o porcentaje respecto del tipo de licitación.

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al precio de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Quando concurren dos o más licitadores, cuando su importe económico sea inferior al 90 por ciento de la media aritmética de las ofertas válidas presentadas, es decir:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada, donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas válidas presentadas.

Al tratarse de ofertas donde el licitador aporta únicamente un porcentaje de baja, la Of de cada licitador, Of1, Of2, ..., Ofi, se obtendrá:

$$Of = 100 - B$$

Oferta media:

$Of_{media} = (Of1 + Of2 + \dots + Ofi) / (i)$, siendo "i" el número total de ofertas.

Cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad, se seguirá el procedimiento fijado en el artículo 149 de la LCSP.

9. Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de 1 año, a contar desde la finalización de la obra.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una factura a la finalización del ejercicio económico 2025 y una segunda y última factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso:

No procede

13. Datos de carácter personal:

No procede

14. Modificaciones del contrato:

El importe final del contrato será el de las unidades efectivamente ejecutadas e instaladas, conforme a los precios unitarios ofertados.

15. Prescripciones técnicas:

Se adjunta proyecto básico y de ejecución, reportaje fotográfico y plano de ubicación de la edificación objeto del contrato.

16. Contratos financiados con fondos del MRR:

No procede.



MODELO I

*Declaración responsable del licitador,
relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar*

Don/doña _____, con DNI núm _____, en su propio nombre/ en representación de la empresa _____, en calidad de ⁽¹⁾ _____, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "contrato menor de obras de demolición de vivienda unifamiliar aislada en la Calle Nayim 14".

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante)

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO III

OFERTA

Don/doña, con DNI núm, en su propio nombre/ en representación de la empresa ... , en calidad de ⁽¹⁾

MANIFIESTA

Primero. - Que, enterado/a del anuncio publicado el día de octubre de 2025, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor de obras obras de demolición de vivienda unifamiliar aislada en la Calle Nayim 14», licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Precio.

Segundo.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número .o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.